



Ciudad de México, a 9 de febrero del 2017.

Al H. Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V.

P r e s e n t e

En mi carácter de Presidenta del Comité de Prácticas Societarias, y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, informo al H. Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V. ("Gentera") sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016.

Los directivos relevantes de Gentera cumplieron con los encargos encomendados por el Consejo de Administración en el ejercicio en revisión, obteniendo los resultados económicos y comerciales fijados, llevando a cabo sus funciones de manera profesional, y conforme al Código de Ética y Conducta de Gentera.

Se revisaron las operaciones con personas y entidades relacionadas, verificando que las mismas se realizaron conforme a valores de mercado y a las políticas establecidas por Gentera, destacando el crédito que Gentera otorgó a Finestrella, S.A.P.I. de C.V. durante el 2016.

Se recomendó al Consejo de Administración la aprobación de las compensaciones para los directivos relevantes de Gentera.

No se realizó dispensa alguna a directivos o consejeros en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso "f" de la Ley del Mercado de Valores.

En sesión del Consejo de Administración de fecha 1° de marzo del 2016, los miembros aprobaron la modificación del número de Comités, pasando de 8 (ocho) a 4 (cuatro). Con base en los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Abril del 2016, el Comité de Prácticas Societarias aprobó en su sesión del 3 de Junio del 2016, las remuneraciones para los miembros del Consejo de Administración, así como los honorarios que percibirán sus miembros por su participación activa en el Consejo y en sus Comités.

Se tomó conocimiento de la implementación del módulo denominado "ADN", que permite una mayor visibilidad de las estructuras en tiempo real, así como la situación de las posiciones y la gestión del talento.

Se aprobó la Estrategia Salarial para 2017, aprobando un incremento salarial general promedio a colaboradores, alineado al crecimiento del mercado, que entrará en vigor en Mayo del 2017, así como una distinción salarial especial para personas clave para entrar en vigor en Octubre del 2017.

A t e n t a m e n t e

Rose Nicole Dominique Reich Sapire
Presidenta del Comité de Prácticas Societarias
Gentera, S.A.B. de C.V.